

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**11059** GUADALAJARA

Doña María Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia:

Que en el procedimiento concursal S1C Concurso 248/2011 referente al concursado "PH Ricoterapia, Sociedad Limitada", Código Identificación Fiscal número B-19257351, con domicilio en Calle Navas, sin número, El Casar (Guadalajara), por auto de fecha 13 de Marzo de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.–Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio.

Segundo.–Se ha declarado disuelta la sociedad "PH Ricoterapia, Sociedad Limitada", acordándose la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Tercero.–Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1 Ley Concursal).

Dado en Guadalajara a, 13 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120019484-1